

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

466 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 258/12 de la mercantil Diseño e Implantación de Espacios Comerciales, S.L., en el que recayó Auto de fecha 3 de diciembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se rectifica el auto de 11 de junio de 2012, incluyendo en la parte dispositiva el siguiente extremo:

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal."

Asimismo, publíquese un extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, remitiéndose de oficio por este Juzgado por vía telemática.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que proceda a la inscripción de lo acordado en la presente resolución, así como de la apertura de la fase de liquidación acordada por auto de fecha 11 de junio de 2012, entregándose al Procurador de la concursada para que lo diligencie de inmediato, debiendo acreditar al Juzgado la presentación del mismo en el organismo que corresponda en el plazo de cinco días."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083112-1